

APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa Financiera
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00002

GUATEMALA, 26 de Junio de 2026

Guatemala, 26 de Junio de 2026

Directora Administrativa Financiera:

Blanca Silvia Osorio Gomez

APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2026, emitido con fecha 10-04-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Magdalena Sajché Saquic
Auditor, Coordinador, Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

ADESCA contribuye a promover la cultura como fuente de desarrollo económico y social sostenible de Guatemala. Se fundamenta en el reconocimiento y respeto a la diversidad que caracteriza a la sociedad y su patrimonio cultural. Propicia la participación ciudadana, asiste técnica y financieramente de manera descentralizada proyectos que contribuyen a valorar, preservar e innovar las expresiones culturales del país.

1.2 VISIÓN

Guatemala contará con ADESCA, ente líder de la descentralización cultural. Será una institución financiera y técnicamente estable, que incidirá en las políticas públicas culturales, con presencia nacional y vínculos internacionales, de amplia cobertura y participación ciudadana en la formulación y ejecución de proyectos culturales que propicien el desarrollo humano integral.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Creación del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-, Decreto Número 95-96.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo No. A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- El Plan Anual de Auditoría -PAA- 2026, aprobado por el Consejo de Administración del ADESCA según punto octavo del acta No. 01-2026-CA-ADESCA de fecha 12 de enero de 2026, como lo establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA-, del Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Nombramiento(s)

No. 0002-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de normativa para el registro de bienes y suministros en sus diferentes etapas y procesos.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de normativa para el registro de bienes y suministros en sus diferentes etapas y procesos.

5. ALCANCE

La presente evaluación se realizará en la Dirección Administrativa Financiera, la contempla el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Uso de formas oficiales autorizadas	1	NO		1
3	Recomendaciones de auditoría interna	1	NO		1
4	Tarjetas de responsabilidad	22	NO		10
5	Entradas y salidas de almacén	1	NO		1
6	Vehículos y cupones de combustible	1	NO		1
7	Saldos conciliados en inventarios y porcentaje de depreciación	6	NO		6
8	Información pública	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de control interno
- Ponderación y análisis de riesgo
- Recopilación de información
- Análisis documental
- Cruce de información

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base al alcance de la presente auditoría se pudo determinar que el registro de bienes y suministros en sus diferentes etapas y procesos a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera se han gestionado los procesos, conforme la normativa aplicable, sobre la base de las pruebas de cumplimiento realizadas, los procesos de la entidad han observado, en todos los aspectos significativos, la normativa legal y reglamentaria aplicable. La entidad mantiene controles internos que garantizan una razonable seguridad en el apego a las disposiciones legales vigentes, permitiendo concluir que la gestión evaluada es conforme a los criterios establecidos correspondientes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Magdalena Sajché Saquic
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

Ninguno

Licda. Magdalena Sajché Saquic
Auditor Interno
-ADESCA-